

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00372
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	GLADYS LEONOR BRICEÑO DUEÑAS
Ejecutado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

En atención a la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG-** no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 7 de febrero de 2023, se dispone:

- **Requerir, POR SEGUNDA VEZ, a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG-** para que se sirva allegar:

-Certificación en la que conste el último salario devengado por la ejecutante **GLADYS LEONOR BRICEÑO DUEÑAS**, indicando todos los factores salariales por ella percibidos.

-Instar a la parte ejecutante para que colabore en la consecución del anterior documento.

Para lo anterior, se concede un plazo de **cinco (5) días** contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en estado electrónico No. 016 de fecha 21/04/2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2022-00372

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2748e8f17e50b482cd01694924605bf3dba2db070a40d22d3e2425f5ffd7d0**

Documento generado en 20/04/2023 07:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>